

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra ROSEMBERG SEGUNDO MONTERROZA PEREZ, YULISA MARIA BARRIOS HERNANDEZ.

RADICADO NO.2015-00071-00.

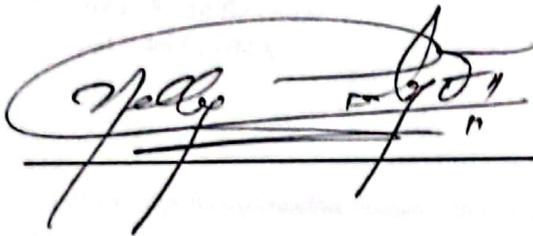
NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$2'177.000.00
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,21%
MENSUALES DURANTE 13 MESES Y 17 DIAS.....\$774.223.00

La liquidación de los Intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 13 meses, contados desde el día 1 de diciembre del año 2020, hasta el día 18 de enero del año 2022.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J